

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

15080 *Real Decreto 1352/2009, de 31 de julio, por el que se concede el indulto total al Cabo Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército del Aire don Jesús Daniel Sanz Santana.*

Visto el expediente de indulto relativo al Cabo Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército del Aire don Jesús Daniel Sanz Santana, condenado por el Tribunal Militar Territorial Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en las diligencias preparatorias número 52/25/06, como autor de un delito de «Abandono de destino», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar, del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 2009,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Cabo Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército del Aire don Jesús Daniel Sanz Santana.

Dado en el Consulado Honorario de España en Funchal, el 31 de julio de 2009.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,
CARME CHACÓN PIQUERAS